



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía dela AGRUPACIÓN G DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS I Y II ETAPA, Nit. 900.579.339-1, contra ANGELA PATRICIA ESPINOSA GARZON CC. 1.075.217.032. Radicación 41001-41-89-004-2021-00917-00.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes, se

RESUELVE

1º. TENER por notificada del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada ANGELA PATRICIA ESPINOSA GARZON, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.